

Bogotá D. C., 03 de Noviembre de 2010

UBST: 210 RECIBO: 1100001100

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 05-11-2010 09:41:55  
Al Contestar Cite Este No.:2010ER93671 0 1 Fol:1 Anex:11  
Origen: AGENCIA DEL ESPECTRO/OSCAR GIOVANNI LEÓN SUÁREZ  
Destino: DIREC DE IMPREN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA/IZACIGA  
Asunto: C.U.R. INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO T

Doctor  
**NELSON IZACIGA LEÓN**  
Contralor Delegado  
Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones  
Comercio Exterior y Desarrollo Regional  
Contraloría General de la República

**Asunto:** Informe de Austeridad en el Gasto Público Tercer Trimestre de 2010

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACION  
FECHA: 05/11/2010 HORA: 10:00:57 FOLIOS: 11  
RADICADO NO: 10002461  
PROCEINENCIA: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE

**Respetado Doctor:**

En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 10 de 2002 y demás normas concordantes, Circular 02 de marzo 29 de 2004 emitida por el Alto Consejero Presidencial y el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decretos 2209, 1737 y 1738 de 1998, adjunto el informe de Austeridad en el Gasto Público de la Agencia Nacional del Espectro correspondiente al tercer trimestre de 2010 en medio físico y en medio magnético con un archivo (Matriz de movimientos cuenta de gastos)

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Con un cordial saludo,

  
**OSCAR GIOVANNI LEÓN SUÁREZ**  
Director General

Anexos: Carpeta informe ejecutivo y Un (1) CD  
Copia: Luz Stella Conde Romero – Jefe Oficina Control Interno – MINTIC -  
Copia: Saúl Peña Hernández – Asesor Oficina Control Interno  
Proyecto: S. Peña

Bogotá D. C., 03 de Noviembre de 2010

Doctor  
**NELSON IZACIGA LEÓN**  
Contralor Delegado  
Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones  
Comercio Exterior y Desarrollo Regional  
Contraloría General de la República

**Asunto:** Informe de Austeridad en el Gasto Público Tercer Trimestre de 2010

**Respetado Doctor:**


En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 10 de 2002 y demás normas concordantes, Circular 02 de marzo 29 de 2004 emitida por el Alto Consejero Presidencial y el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decretos 2209, 1737 y 1738 de 1998, adjunto el informe de Austeridad en el Gasto Público de la Agencia Nacional del Espectro correspondiente al tercer trimestre de 2010 en medio físico y en medio magnético con un archivo (Matriz de movimientos cuenta de gastos)


Cualquier inquietud con gusto será atendida

Con un cordial saludo,



**OSCAR GIOVANNI LEÓN SUÁREZ**  
Director General

Anexos: Carpeta informe ejecutivo y Un (1) CD  
Copia: Luz Stella Conde Romero – Jefe Oficina Control Interno – MINTIC -  
Copia: Saúl Peña Hernández – Asesor Oficina Control Interno  
Proyecto: S. Peña 

<p>Versión: 1</p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS</p>	<p>Agencia Nacional del Espectro </p>
<p>Página: 1 de 10</p>		

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2010


### 1. Naturaleza Jurídica y Funciones de la Agencia Nacional del Espectro

Como resultado de la expedición de la Ley 1341 de 2009, se creó la Agencia Nacional del Espectro – ANE, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC. Posteriormente, mediante la expedición de los Decretos 093 y 094 de 2010, se definió la planta de personal, la estructura y las funciones de la Agencia.

El objeto de la ANE es brindar el soporte técnico para la gestión y la planeación, la vigilancia y control del espectro radioeléctrico, en coordinación con las diferentes autoridades que tengan funciones o actividades relacionadas con el mismo.

Los Objetivos Estratégicos de la Agencia Nacional del Espectro serán:


- Desarrollar e implantar un sistema integrado y participativo de gestión técnica del Espectro Radioeléctrico - ERE.
- Implementar el observatorio nacional del espectro que realice estudios prospectivos para el uso y explotación del ERE.
- Proponer modificaciones al Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia y sus planes técnicos, para el uso eficiente del ERE, para responder de manera prospectiva a los nuevos servicios de telecomunicaciones, las tendencias internacionales y las políticas y prioridades nacionales.

<p>Versión: 1</p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS</p>	<p>Agencia Nacional del Espectro </p>
<p>Página: 2 de 10</p>		

- Consolidar un sistema nacional de monitoreo para garantizar el control y vigilancia del ERE de manera eficiente, preventivo y participativo, de acuerdo con los nuevos servicios de telecomunicaciones, las tendencias internacionales, y las políticas y prioridades nacionales.
- Implementar el programa de socialización con los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sonora sobre el correcto uso del ERE.
- Adelantar gestiones preventivas y reactivas para la protección de las estaciones de radiocomunicaciones en Colombia contra interferencias perjudiciales provenientes del exterior, con base en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.
- Apoyar al MINTIC para las diversas actividades ante Organismos Multilaterales y/o otras administraciones en asuntos relacionados con el ERE.


La Agencia Nacional del Espectro tendrá, además de las funciones que determinan la Constitución Política, y el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, son las siguientes:

- Asesorar al MINTIC en el diseño y formulación de políticas, planes y programas relacionados con el ERE.
- Diseñar y formular políticas, planes y programas relacionados con la vigilancia y control del espectro, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales y las propuestas por los organismos internacionales competentes, cuando sea del caso.
- Estudiar y proponer, acorde con las tendencias del sector y las evoluciones tecnológicas, esquemas óptimos de vigilancia y control del espectro

<p>Versión: 1</p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS</p>	<p>Agencia Nacional del Espectro </p>
<p>Página: 3 de 10</p>		

radioeléctrico, incluyendo los satelitales, con excepción a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política y conforme a la normatividad vigente.

- Ejercer la vigilancia y control del ERE, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política.
- Realizar la gestión técnica del ERE.
- Investigar e identificar las nuevas tendencias nacionales e internacionales en cuanto a la administración, vigilancia y control del espectro.
- Estudiar y proponer los parámetros de valoración por el derecho al uso del ERE y la estructura de contraprestaciones.
- Notificar ante los organismos internacionales las interferencias detectadas por señales originadas en otros países, previa coordinación con el MINTIC.
- Apoyar al MINTIC en el establecimiento de estrategias para la participación en las diversas conferencias y grupos de estudio especializados de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos internacionales.
- Adelantar las investigaciones a que haya lugar, por posibles infracciones al régimen del espectro definido por el MINTIC, así como imponer las sanciones, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política.
- Ordenar el cese de operaciones no autorizadas de redes, el decomiso provisional y definitivo de equipos y demás bienes utilizados para el efecto, y disponer su destino con arreglo a lo dispuesto en la ley, sin perjuicio de las competencias que tienen las autoridades Militares y de Policía para el decomiso de equipos.


Versión: 1	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS	Agencia Nacional del Espectro 
Página: 4 de 10		

- Actualizar, mantener y garantizar la seguridad y confiabilidad de la información que se genere de los actos administrativos de su competencia.

### RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y sus modificatorios, la Oficina Asesora de Control Interno, con base en la información suministrada, verificó el cumplimiento por parte de La Agencia Nacional del espectro, de las normas de austeridad del gasto público.

Como resultado de esta verificación se concluye, que la ANE dio cumplimiento a las directrices gubernamentales en materia de austeridad del gasto público.

Versión: 1	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS	Agencia Nacional del Espectro 
Página: 5 de 10		

## 1. PRESENTACION DEL INFORME.


De manera atenta me permito informarle las variaciones generadas en el tercer trimestre de 2010 de conformidad con la matriz, para lo cual será objeto de análisis de las cifras.

## 2. ANALISIS DE LAS CIFRAS RUBRO POR RUBRO

### Cuenta 5101 SUELDOS Y SALARIOS.

El valor de gastos para la cuenta Sueldos y salarios para el tercer trimestre de 2010 es de \$890.483.479.55, que corresponde a las subcuentas de Sueldo de personal, Prima de vacaciones, Prima de navidad, Vacaciones, Bonificación especial de recreación, Bonificaciones, Auxilio de transporte, Cesantías, Gastos deportivos y de recreación, Bonificación por servicios prestados, Prima de servicios, Subsidio de alimentación y otras Primas.

CODIGO	DETALLE	TERCER TRIMESTRE DE 2010
<b>5101</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>890.483.479.55</b>
510101	Sueldos del personal	542.231.799.55
510103	Horas extras y festivos	4.679.985.00
510113	Prima de vacaciones	44.637.771.00
510114	Prima de navidad	63.996.290.00
510117	Vacaciones	41.208.611.00
510118	Bonificación especial de recreación	2.151.280.00
510119	Bonificaciones	-
510123	Auxilio de transporte	184.500.00
510124	Cesantías	57.486.635.00
510133	Gastos deportivos y de recreación	6.200.000.00
510150	Bonificación por servicios prestados	22.737.194.00
510152	Prima de servicios	29.808.336.00
510160	Subsidio de alimentación	865.641.00
510164	Otras primas	74.295.437.00

Versión: 1	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS	
Página: 6 de 10		

**CUENTA 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS – 5104 APORTES SOBRE NOMINA**

CODIGO	DETALLE	TERCER TRIMESTRE DE 2010
<b>5103</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>156.884.086.00</b>
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	26.651.822.00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	52.703.819.00
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	3.158.356.00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	28.854.894.00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	45.515.195.00


**5103 Contribuciones efectivas**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$156.884.086.00., que corresponde a los aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos profesionales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual.

**5104 Aportes sobre nomina**

CODIGO	DETALLE	TERCER TRIMESTRE DE 2010
<b>5104</b>	<b>APORTES SOBRE LA NOMINA</b>	<b>33.311.151.00</b>
510401	Aportes al ICBF	19.987.991.00
510402	Aportes al SENA	3.330.915.00
510403	Aportes ESAP	3.330.915.00
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	6.661.330.00


El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$33.311.151.00., que corresponde a aportes al ICBF, aportes al SENA, aportes a la ESAP y aportes a las escuelas industriales e institutos técnicos.

Versión: 1	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS	<i>Agencia Nacional del Espectro</i> 
Página: 7 de 10		

### Cuenta 5111 GASTOS GENERALES

CODIGO	DETALLE	TERCER TRIMESTRE DE 2010
<b>5111</b>	<b>GENERALES</b>	<b>286.802.026,58</b>
511111	Comisiones, honorarios y servicios	111.933.568,00
511112	Obras y mejoras en propiedad ajena	70.987.128,00
511114	Materiales y suministros	2.562.782,00
511115	Mantenimiento	1.043.880,00
511117	Servicios públicos	4.012.427,62
511118	Arrendamiento	36.785.654,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	39.300.710,00
511121	Afiliaciones	214.348,00
511122	Fotocopias	1.091.530,00
511123	Comunicaciones y transporte	6.699.867,00
511133	Seguridad industrial	-
511146	Combustibles y lubricantes	2.388.096,96
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	9.342.635,00
511164	Gastos legales	11.230,00
511190	Otros gastos generales	428.170,00

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$286.802.026,58 que corresponde a los ítems que se mencionan en el detalle anterior.

<p>Versión: 1</p>	<p>INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTOS</p>	<p>Agencia Nacional del Espectro </p>
<p>Página: 8 de 10</p>		

**511111 Comisiones honorarios y servicios**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$111.933.568,00

**511112 Obras y mejoras en propiedad ajena**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$70.987.128,00

**511114 Materiales y suministros**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$2.562.782,00

**511115 Mantenimiento**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$1.043.880,00

**511117 Servicios públicos**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$4.012.427,62

**511118 Arrendamiento**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$36.785.654,00

**511119 Viáticos y gastos de viaje**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$39.300.710,00

**511121 Afiliaciones**


El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$214.348,00

**511122 Fotocopias**

El valor de gastos para esta cuenta para el tercer trimestre de 2010 es de \$1.091.530,00

\*ESTA ES UNA COPIA CONTROLADA DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. POR LO TANTO ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO, CONSULTE LA INTRANET PARA VERIFICAR QUE ESTA ES LA VERSIÓN VIGENTE.



Versión: 1 Página: 10 de 10	<b>INFORME DE AUSTRERIDAD DE GASTOS</b>	<i>Agencia Nacional del Espectro</i> 
--------------------------------	---	--

### 3. DATOS DE PERSONAL. PLANTA, CONTRATOS Y COSTO PERCAPITA

#### DATOS GENERALES

RELACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
TERCER TRIMESTRE DE 2010	
Julio	\$326.082.821.00
Agosto	\$296.422.335.50
Septiembre	\$426.906.579.93
<b>Total</b>	<b>\$1.049.411.736.43</b>

MESES	DATOS DE PERSONAL, PLANTA, CONTRATOS Y COSTO PERCAPITA			
	TERCER TRIMESTRE DE 2010			
	Planta	Contratos	Total Personal	Valor Total Mensual
Julio	54	0	54	\$207.698.424
Agosto	49	6	55	\$245.127.686
Septiembre	50	2	52	\$239.054.024

**Total.....\$691.880.134**


#### 4. SOPORTES CONTABLES

Se adjunta en archivo electrónico los soportes contables.

Atentamente,



**OSCAR GIOVANNI LEÓN SUÁREZ**  
Director General

Anexos: Un (1) Folio y Un (1) CD  
 Copia: Saúl Peña Hernández – Asesor de Control Interno  
 Proyecto: S.Peña 

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MOVIMIENTO ACUMULADO JUNIO	MOVIMIENTO ACUMULADO JULIO	MOVIMIENTO ACUMULADO AGOSTO	VARIACION ABSOLUTA/NOVI	VARIACION RELATIVA	MOVIMIENTO ACUMULADO SEPTIEMBRE	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
51	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,937,762,935.95	2,328,514,329.57	2,815,562,149.57	487,047,814.00	20.92%	3,313,618,396.27	1,372,555,460.32	71.00%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1,482,937,733.00	1,770,842,812.00	2,045,514,842.00	274,572,030.00	15.50%	2,374,411,212.55	850,483,479.55	60.05%
510103	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	973,445,529.00	1,153,861,125.00	1,328,079,021.00	174,217,896.00	15.10%	1,515,677,328.55	542,231,799.55	55.70%
510113	PRIMA DE VACACIONES	54,472,795.00	68,106,537.00	82,164,803.00	14,058,266.00	20.64%	99,110,567.00	4,679,985.00	81.97%
51011401	PRIMA DE VACACIONES	99,588,240.00	118,053,655.00	140,800,180.00	22,746,505.00	19.27%	163,584,530.00	44,637,711.00	81.97%
510117001	VACACIONES	54,551,660.00	68,465,401.00	82,223,667.00	14,058,266.00	20.62%	99,740,271.00	63,956,290.00	64.26%
510118	Bonificacion especial de reaccion	395,455.00	335,456.00	1,315,993.00	980,537.00	0.00%	41,208,611.00	41,208,611.00	75.57%
510119008	OTRAS BONIFICACIONES	6,325,000.00	6,325,000.00	6,325,000.00	-	0.00%	6,325,000.00	6,325,000.00	64.37%
510123	Auxilio de transporte	307,500.00	369,000.00	430,500.00	62,000.00	0.00%	492,000.00	184,500.00	61.00%
510124001	CESANTIAS FONDO NACIONAL	91,962,639.00	91,962,639.00	111,804,825.00	19,842,186.00	21.59%	149,449,274.00	57,486,635.00	62.51%
510139	Gastos deportivos y de recreacion	28,206,015.00	36,624,545.00	43,497,567.00	6,873,022.00	15.63%	6,200,000.00	6,200,000.00	60.63%
510150	Bonificacion por servicios prestados	49,359,999.00	57,109,111.00	57,109,111.00	-	0.00%	50,943,209.00	22,727,194.00	60.63%
510152	Prima de servicios	1,339,981.00	1,828,528.00	1,917,075.00	288,547.00	60.59%	29,808,936.00	29,808,936.00	60.59%
510160	Subsidio de alimentacion	123,052,915.00	148,659,630.00	171,654,604.00	23,000,000.00	64.60%	197,339,356.00	865,641.00	64.60%
510164	Otras primas	3,402,569.00	4,395,231.00	7,569,896.00	3,178,605.00	72.48%	7,569,896.00	4,161,287.00	60.37%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3,402,569.00	4,395,231.00	7,569,896.00	3,178,605.00	72.48%	7,569,896.00	4,161,287.00	60.37%
510201	Incapacidades	3,402,569.00	4,395,231.00	7,569,896.00	3,178,605.00	72.48%	7,569,896.00	4,161,287.00	60.37%
510203	INDEMNIZACIONES	271,958,808.00	325,276,062.00	374,857,950.00	49,581,888.00	15.24%	428,942,894.00	156,884,086.00	57.69%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	49,998,633.00	53,392,633.00	61,737,355.00	8,344,722.00	15.63%	70,650,455.00	26,651,822.00	60.57%
510302	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	91,741,513.00	109,526,175.00	126,211,610.00	16,685,435.00	15.23%	144,445,332.00	52,703,819.00	57.45%
510303001	SECTOR PRIVADO	5,585,536.00	6,645,736.00	7,646,892.00	1,001,156.00	15.06%	8,743,892.00	3,158,356.00	56.55%
510305001	RIESGOS PROFESIONALES PRIVADOS	49,459,999.00	59,983,742.00	68,581,968.00	8,598,226.00	14.39%	78,314,803.00	28,954,894.00	59.34%
510306	ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE PRIMARIA	81,173,217.00	95,727,776.00	110,680,125.00	14,952,349.00	15.62%	126,688,412.00	45,515,195.00	56.07%
5104	ADMINISTRADORAS DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	32,998,524.00	40,043,724.00	46,301,915.00	6,258,191.00	15.63%	52,986,515.00	19,987,991.00	60.57%
510401	APORTES AL CIEF	5,499,704.00	6,673,704.00	7,716,619.00	1,042,915.00	15.63%	8,830,619.00	3,330,915.00	60.57%
510403	APORTES A ESAP	10,997,408.00	13,345,608.00	15,431,136.00	2,085,530.00	15.63%	17,658,738.00	6,860,330.00	60.57%
510404	INSTITUTOS TECNICOS	119,324,116.74	156,029,117.36	303,883,294.35	147,854,177.00	94.75%	406,126,145.32	286,802,026.58	240.56%
5111	GENERALES	27,013,235.00	39,429,777.00	86,801,556.00	47,371,781.00	120.14%	138,946,803.00	111,933,568.00	414.37%
511111	Comisiones, honorarios y servicios	13,026,485.84	13,255,185.84	70,987,129.00	70,987,129.00	8.60%	70,987,129.00	2,562,782.00	19.67%
511112	Obras y mejoras en propiedad ajena	4,889,490.00	4,924,490.00	4,950,970.00	26,480.00	0.54%	5,935,370.00	1,044,880.00	21.35%
511114	Papelera, utiles de Escritorio y Dibujo	8,304,198.78	9,398,184.40	12,177,886.40	2,778,502.00	29.56%	4,012,427.62	4,012,427.62	48.37%
511115	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	23,526,297.00	23,526,297.00	32,928,377.00	9,402,080.00	39.96%	60,311,951.00	36,785,654.00	156.38%
511117	Telefonos	22,231,337.12	29,857,509.12	48,999,052.12	9,041,544.00	22.68%	61,532,047.12	39,300,710.00	17.67%
511118	Equipos de Oficina	14,450.00	214,348.00	159,858.00	1383.38%	3,206,597.00	21,348.00	51.61%	
511119	Al Interior	3,124,639.00	574,100.00	3,424,100.00	2,669,000.00	484.73%	6,835,767.00	2,099,130.00	51.61%
511121	afiliaciones	135,800.00	5,162,000.00	5,162,000.00	-	0.00%	5,162,000.00	4,930,000%	0.00%
511122	Fotocopias	5,162,000.00	2,160,698.00	2,894,040.00	723,142.00	33.46%	3,699,451.96	2,388,096.96	18.295%
511123	Comunicaciones y transporte	1,305,355.00	13,289,088.00	16,284,793.00	2,985,725.00	22.45%	19,655,888.00	9,342,635.00	50.59%
511133	Seguridad Industrial	10,313,253.00	1,301,520.00	1,729,690.00	428,170.00	32.90%	1,729,690.00	31,230.00	32.90%
511146	Combustibles y lubricantes	1,301,520.00	5,144,387.21	6,522,615.47	1,378,248.26	26.79%	9,357,817.40	9,357,817.40	32.90%
511149	Servicios de asero, cafeteria, restaurante y lavanderia	1,301,520.00	1,301,520.00	1,301,520.00	-	0.00%	1,301,520.00	1,301,520.00	0.00%
511164	Gastos legales	1,301,520.00	1,301,520.00	1,301,520.00	-	0.00%	1,301,520.00	1,301,520.00	0.00%
511190	Otros Gastos Generales	1,301,520.00	1,301,520.00	1,301,520.00	-	0.00%	1,301,520.00	1,301,520.00	0.00%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1,301,520.00	1,301,520.00	1,301,520.00	-	0.00%	1,301,520.00	1,301,520.00	0.00%
51204	Gravamen a los movimientos financieros	1,301,520.00	1,301,520.00	1,301,520.00	-	0.00%	1,301,520.00	1,301,520.00	0.00%